CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1410-13-EP,** acción extraordinaria de protección, presentada por Gladys del Pilar Garrido Andrade, en contra del auto de 18 de junio de 2013, dictado por la Primera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante el cual se resolvió rechazar el recurso de nulidad interpuesto, declarar la validez de las actuaciones judiciales y ratificar el auto de llamamiento a juicio, dentro del proceso Nro. 126-2013; 377-2012, seguido en contra de Emilio José Toume Cusme, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 19 de 2013

Dra. María Augusta Durán Mera
SECRETARIA GENERAL (e)

MDM/rsm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador